

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 21/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CPEXACB
SERIE	16U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/08/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	71.14 %

ACUERDOS

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "CPEXACB 16U", CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2025 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo estipulado en el título de la emisión, en la segunda convocatoria se alcanzó el quórum requerido, representando al menos el 51% de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación, por lo que la Asamblea General se declara legalmente instalada y se procede a la adopción de los acuerdos que a continuación se detallan.

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se aprueba y autoriza (i) llevar a cabo la sustitución de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario al amparo del Fideicomiso y, en su lugar, nombrar a Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario sustituto del Fideicomiso, (ii) realizar todos los actos, que corresponden a cada una de las Partes del Fideicomiso, en la medida que corresponda a cada uno dentro del ámbito de sus respectivas facultades para llevar a cabo la sustitución, incluyendo sin limitar celebrar todos los contratos, acuerdos y documentos necesarios, realizar todas las notificaciones y solicitar todas las autorizaciones que sean convenientes o necesarias para llevar a cabo la sustitución, y (iii) llevar a cabo todos los actos que correspondan a las Partes del Fideicomiso en la medida que corresponda a cada uno dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo sin limitar la celebración, suscripción, entrega y cumplimiento de todos los convenios, contratos, notificaciones, acuerdos, documentos, actas, renunciaciones, certificados, instrucciones, cualquier modificación total o parcial de cualquier convenio, contrato o documento, y/o cualquier otro acto que se considere necesario o conveniente para consumir la sustitución a que se refiere la presente resolución y/o que surjan de o en relación con la misma.

SEGUNDA. Se autoriza e instruye a COPEXA, Banco Invex, CIBanco, y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que en relación con la resolución primera anterior, se lleven a cabo todos y cada uno de los actos que sean necesarios o convenientes para efectos de que no se impida el ingreso y salida de recursos del Fideicomiso, el cumplimiento de las obligaciones financieras contratadas por el Fideicomiso, y asegurar la continuidad de la operación del mismo.

TERCERA. Se aprueba y autoriza llevar a cabo el cambio de la denominación del Fideicomiso con la finalidad de reflejar el cambio del fiduciario y, como resultado, modificar el Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Emisión para efectos de reflejar dicha circunstancia, así como la sustitución de CIBanco.

CUARTA. Se autoriza e instruye COPEXA, Banco Invex, CIBanco, y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que lleven a cabo cualesquier actos, trámites y/o gestiones que resulten necesarios y/o convenientes con motivo de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, la celebración del convenio de sustitución del fiduciario y cualquier otro documento de la emisión que resulte aplicable, en términos del documento presentado a la Asamblea y que ha quedado relacionados a la presente acta

FECHA: 21/08/2025

como Anexo "B", en el entendido que CIBanco está en proceso de finalizar su revisión y podría haber cambios adicionales sin que ello implique modificaciones materiales a las presentadas en la Asamblea, gestionar las solicitudes de actualización, avisos, toma de nota y/o notificaciones necesarias para llevar a cabo la actualización, modificación, anotación, asiento, aviso o toma de nota de la inscripción de los Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y, en su caso, en el listado para cotizar de la BMV, el canje del título de Certificados Bursátiles y la emisión del nuevo Título correspondiente, la comparecencia ante notario público para otorgar o ratificar el convenio de sustitución de fiduciario, así como la realización de los demás actos y/o trámites que sean necesarios y/o convenientes (incluyendo, sin limitación, frente a la CNBV, la BMV, el Indeval y/o cualquier tercero) para dicho propósito, lo anterior con las adecuaciones o modificaciones que solicite la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad, en la medida que no impliquen una variación sustancial a las modificaciones aprobadas en la Asamblea.

QUINTA. Se aprueba y se ratifican todas aquellas instrucciones dirigidas a CIBanco como fiduciario al amparo del Fideicomiso, así como las actuaciones de CIBanco actuando de conformidad con las instrucciones recibidas, en el ámbito de sus respectivas facultades y hasta en tanto se formalice su sustitución, para preservar la operatividad del Fideicomiso, asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones a su cargo y procurar la adecuada administración y custodia de los activos y cuentas que lo integran.

SEXTA. Se resuelve y se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Sofía Montes de Oca Márquez, Carlos Cesar Herrera Fernández, Misael Román Fuentes, Brandon Galván Rosales, Mariana Cecilia Martínez Bortoni, Fernando Cortez de la Rosa y Héctor Hernández Yañez para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.